



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)

Año LXV. 31 DE DICIEMBRE DE 1924. Núm. XXIII

SUMARIO: Acción de gracias.—Publicación de la Santa Bula.—S. Penitenciaria: La Bula de Cruzada y el año Santo.—Secretaría del Obispado: Días de Sínodo; Libros Parroquiales; Conferencias morales y litúrgicas.—Colegio del dia de la Epifanía del Señor.—Admon. de Capellanías: Aviso.—Id. de la Administración de Cruzada.—Vacantes eclesiásticas.—Sección Jurídico Civil: Requisitos del Testamento ológrafo. Tabla de sermones para 1924-1925.—Sorteo de la Lotería Misional.—Colecta para el Aguinaldo del soldado.

Acción de Gracias

El Ilmo. Señor Vicario Capitular, sumamente agrado a las afectuosas y reverentes felicitaciones recibidas en las pasadas fiestas de Navidad, y no pudiendo, cual sería su deseo, contestar particularmente a cada una de ellas, se complace en hacer público desde estas páginas el testimonio de su gratitud, especialmente por los ofrecimientos de oraciones en ellas contenidas, y pide al Divino dispensador de toda gracia las derrame abundantísimas sobre cuantos han tenido la bondad de felicitarle.

Publicación de la Santa Bula

ENRIQUE, por la divina Mirericordia, del Título de S. Pedro in Montorio, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Reig y Casanova, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellán mayor de Su Majestad, Comisario General Apostólico de la Bula de la Santa Cruzada en todos los dominios de S. M. C., Gran Canciller de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecorado con el Gran Collar y Cruz de la misma Orden y de la de Isabel la Católica, Capellán de Honor de la Real Maestranza de Valencia, Académico correspondiente de las Reales de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando y Honorario de la de Ciencias Históricas y Artes de Toledo, Senador del Reino, etc., etc.

A Vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre Ilmo. y Rvmo. Sr. Vicario Capitular de Burgo de Osma, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Benedicto XV, de feliz memoria, se dignó conceder por doce años, que se han de contar desde la primera Dominica de Adviento del 1915, las gracias y privilegios de la Bula de la Cruzada con notables modificaciones en favor del Rey Católico y pueblo de España, y bajo las bases de que el producto se había de destinar a los fines señalados por la Santa Sede y que los Sres. Obispos continúen siendo administradores natos, sin dependencia alguna laical en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que

os pareciere o sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula o Sumario general de Ilustres, cinco pesetas. Por la común de Vivos o Sumario general, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el Sumario de difuntos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el Sumario de Oratorios privados, cuatro pesetas. Por el Sumario de Composición, una peseta. Por el Sumario singular de indulto de la ley de Abstinencia y Ayuno, primera clase, diez pesetas. Por el de segunda clase, cuatro pesetas. Por el de tercera clase, setenta y cinco céntimos de peseta. Por el indulto colectivo de la ley de Abstinencia y Ayuno, cinco pesetas.

Dado en Toledo a 15 de Septiembre de 1924.

† ENRIQUE CARD. REIG Y CASANOVA.

ARZOBISPO DE TOLEDO

Por mandato de Su Ema. Rma. el Comisario General de la Sta. Cruzada,

LIC. FRANCISCO VILAPLANA.

SECRETARIO-CONTADOR

Recibimos con el debido acatamiento tan preciado documento y el mandato del Ilmo. Señor Comisario General de la Santa Cruzada, y ordenamos que, según costumbre, se publique la Santa Bula el domingo de Septuagésima en nuestra Iglesia Catedral, el de Sexagésima en la Colegiata de Soria, y el de Quincuagésima en las Iglesias parroquiales de Nuestra Diócesis.

A todos los Reverendos Sacerdotes encargados de la cura de almas renovamos las prescripciones de años anteriores, y muy encarecidamente, les encargamos que procuren dar al acto de la publicación la mayor solemnidad posible, aprovechando la ocasión para avivar en los fieles el aprecio de tan singulares privilegios y explicarles la naturaleza y benéficos fines a que se destinan las limosnas de la Santa Bula.

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

DR. JUAN GÓMEZ

Vicario Capitular (S. V.)

LA BULA DE CRUZADA Y EL AÑO SANTO

Al quedar suspendidas por la Constitución «*Ex quo primum*» relativa al Año Santo, las Indulgencias *pro vivis* y las facultades para absolver de reservados papales, para commutar votos y para dispensar de irregularidades e impedimentos que en la Bula de la Santa Cruzada se confieren, el Embo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico de la Santa Cruzada, se dirigió en preces a la Santa Sede para que, no obstante la Constitución «*Ex quo primum*», como gracia especial, quedaran en todo su vigor las indulgencias y facultades antes referidas.

La Sagrada Penitenciaria ha contestado a las preces en la forma siguiente:

«*Sacra Penitentiaria, de especiali et expressa Apostolica Auctoritate, benigne sic annuente SSmo. Dño. Nostro Pio Papa XI, in omnibus indulget pro gratia iuxta preces, hac vice tantum, contrariis quibuscumque non obstantibus.*»

Datum Romae, in Sacra Poenitentiaria, die 22 octobris 1924.—O., CARD. GIORGI, P. M.—S. Fagiolo, S P., Srio.»

Quedan, pues, en vigor por la benignidad de Nuestro Santo Padre durante el Año Santo todas las indulgencias, privilegios y facultades contenidas en la Bula de la Santa Cruzada.

SECRETARIA DEL OBISPADO (SEDE VACANTE)

DÍAS DE SÍNODO

para la renovación de Licencias Ministeriales
en el año de 1925.

<u>MESES</u>	<u>DIAS</u>
Enero	22
Febrero.....	12
Abril	22
Mayo.....	6
Junio.....	3
Julio.....	8
Agosto.....	12
Septiembre.....	10
Octubre.....	8
Noviembre.....	11
Diciembre.....	10

A los Señores Sacerdotes cuyas licencias terminan en el día que tiene lugar el Sínodo, o en días posteriores, desde luego se las porroga el Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.) hasta el inmediato siguiente. Los Sacerdotes que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente, se servirán dar aviso oportunamente a esta Secretaría, presentando al mismo tiempo una certificación de asistencia a las conferencias morales y litúrgicas.

Los Señores Curas Párrocos y Ecónomos darán

cuenta de estas disposiciones a los Señores Sacerdotes residentes en sus parroquias, a fin de que éstos no sufran perjuicio alguno.

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

LIBROS PARROQUIALES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico (c. 470 § 3.º) sobre la custodia de partidas en el Archivo Diocesano, se recuerda a los Señores Párrocos y Económicos la obligación de enviar a esta Secretaría de Gobierno un ejemplar o certificado auténtico de cada una de las partidas de Bautismo, Confirmación, Matrimonio o Defunción, ocurridas en su parroquia durante el año próximo pasado, esperando cumplirán todos el encargo a la mayor brevedad posible.

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

CONFERENCIAS MORALES

Coforme a lo estatuido en las constituciones sinodales Diocesanas (Tit. XX— Const. 227, *De las conferencias morales*), los Señores Arciprestes se servirán dar cuenta dentro de este mes al Ilustrísimo Sr. Vicario Capitular (S. V.) del orden y exactitud con que se hubieren celebrado las conferencias y de las faltas de asistencia no justificadas.

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

*Dr. Manuel Requejo Pérez,
Maestrescuela-Scrio,*

COLECTA DE LA EPIFANÍA

En cumplimiento de la disposición de Su Santidad León XIII, de feliz memoria, renovada en el año de 1919 por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, se recuerda a los Señores encargados de Iglesias la colecta que ha de hacerse en la fiesta de la Epifanía del Señor para la redención de los esclavos de África, encareciendo a sus filigreses lo sublime de esta obra de misericordia.

*Dr. Manuel Requejo Pérez.
Maestrescuela-Scrio.*

Admon. General de Capellanías
y demás fundaciones piadosas del Obispado de Osma

Aviso

Los Señores Curas, en cuyas iglesias haya fundada alguna capellanía ya conmutada, o aniversarios, etc. redimidos o, finalmente, alguna fundación nueva, acudirán a esta Administración general, dentro del próximo mes de Enero, a percibir los estipendios correspondientes de las respectivas cargas ya cumplidas, pues en otro caso las cargas de misas rezadas pasarán, como dispone el Derecho, a la Colecturía diocesana a disposición del Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.)

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

El Admo. Gral.

Lic., D. Sinforiano de la Cantolla, Chantre.

Administración de Cruzada

Los Señores Curas encargados de Parroquias pueden recoger las Bulas y Sumarios para el año 1924 en los Centros respectivos a donde han sido enviados ya por esta Administración.

De orden del Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.) se ruega encarecidamente el exacto cumplimiento de las disposiciones publicadas en el BOLETIN núm. XXV del 30 de Diciembre de 1922, disposiciones que permanecen en todo su vigor.

Burgo de Osma, 31 de Diciembre de 1924.

El Delegado de Cruzada,
PRIMITIVO SANZ MERINO

Junta Delegado del Real Patronato Eclesiástico.

VACANTES ECLESIÁSTICAS

Deán de la S. I. C. de Vitoria

Idem idem de Salamanca

Arcipreste de la S. I. M. de Tarragona

Idem idem de la S. I. C. de Jaén

Idem idem de Mondóñedo

Idem idem de Tarazona

Idem idem de Tarazona

Canongía de la S. I. C. de Teruel

Beneficio en la S. I. M. de Zaragoza

Beneficio en la S. I. C. de Osma

Los que se crean en condiciones de aspirar a dicho cargo, deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, que solo son valederas por seis meses contados desde la fecha en que fueron expedidas, a las oficinas de esta Junta (Conde de Barajas, n.º 8) antes del día 15 de Febrero próximo en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de diciembre de 1924.

Dr. Juan José Santander,

Ilmo. Sr. Vicario Capitular de Osma.

REQUISITOS DEL TESTAMENTO OLÓGRAFO

Sentencia de 7 de Junio 1923.—La Baronesa de X dejó el siguiente documento: «Llamad, si me pongo enferma, al Excmo. Sr. X, y este Sr., pariente mío, representará y heredará mis bienes, como es mi voluntad Su casa, calle de...» El interesado pidió se declarase el carácter de testamento ológrafo, cosa que denegó la Audiencia por no expresar aquél año, mes y día en que se otorgó. Interpuesto recurso de casación, alegándose que tal requisito no puede estimarse esencial, cuando el causante no otorgó en vida otro testamento, y que la falta de fecha resultaba subsanada por una carta escrita por la causante diciéndolo que a su muerte se hiciera cargo de su casa, el Supremo deniega el recurso por estos motivos: la jurisprudencia reiterada e invariable, ateniéndose a los artículos 4.687 y 688 del Código civil tiene declarado que no basta que sea indudablemente conocida la voluntad de un testador, para que pueda prevalecer, si no resulta expresada en la forma requerida por la ley, siendo esenciales, por lo excepcional del testamento ológrafo, todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 688 y precisando para su validez que todo él esté escrito y firmado por el otorgante, consignando el año, mes y día de su otorgamiento. Además, no puede aplicarse el artículo 1.225, porque el testamento ológrafo no es un contrato, y en los actos de disposición testamentaria no es dable suplir por los medios probatorios ordinarios la omisión de las solemnidades requeridas por la ley para su validez, máxime cuando se trata de testamentos ológrafos, en los que por su misma sencillez y por no intervenir nadie en su confección son más fáciles la falsedad y el fraude. («Gaceta» de 6 y 7 de Diciembre)

T A B L A

de los sermones que han de predicarse en la Santa Iglesia Catedral en el año eclesiástico de 1924-1925

FESTIVIDADES	DIA	MESES	Señores Encargados
Dominica 1. ^a de Adviento.....	30	Noviembre	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 2. ^a de Adviento.....	7	Diciembre	El mismo.
Inmaculada Concepción.....	8	"	M. I. Sr. D. Jaime Gutiérrez.
Dominica 3. ^a de Adviento.....	14	"	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 4. ^a de Adviento.....	21	"	El mismo.
Natividad del Señor.....	25	Enero	El mismo.
Circuncisión del Señor	1	"	El mismo.
Epifanía	6	Febrero	El Administrador de Cruzada.
Septuagésima (Publicación de la Sta. Bula)	8	"	M. I. Sr. Magistral.
Sexagésima.....	15	"	El mismo.
Quincuagésima.....	22	"	M. I. Sr. Bibliotecario.
Miércoles de Ceniza.....	25	"	M. I. Sr. Bibliotecario.
Viernes.....	27	Marzo	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 1. ^a de Cuaresma	1	"	M. I. Sr. Bibliotecario.
Viernes.....	6	"	M. I. Sr. Magistral.
Dominica 2. ^a de Quincuagésima	8	"	M. I. Sr. Bibliotecario.
Viernes.....	13	"	M. I. Sr. D. José M. ^a Múgica.
Dominica 3. ^a de Cuaresma	15	"	M. I. Sr. Arcediano.
San José.....	19	"	M. I. Sr. Bibliotecario.
Viernes.....	20	"	M. I. Sr. Bibliotecario.

FESTIVIDADES	DIA	MES	Senores Encargados
Dominica 4. ^a de Cuaresma	22.	Marzo	M. I. Sr. Arcediano.
Viernes	27	,	M. I. Sr. Bibliotecario.
Dominica 5. ^a de Cuaresma	29	,	Sr. Maestro de Ceremonias
Domingo de Ramos	5	Abril	M. I. Sr. Maestrescuela
Lunes Santo, Mandato	9	,	M. I. Sr. D. Jerónimo García
Institución de la Sagrada Eucaristía	9	,	M. I. Sr. Múgica
Viernes Santo, Pasión	10	,	D. Primitivo Sanz
Pascua de Resurrección	12	,	M. I. Sr. D. Jerónimo García.
Ascensión del Señor	21	Mayo	M. I. Sr. Bibliotecario
Pascua de Pentecostés	31	,	M. I. Sr. D. Jerónimo García.
Santísima Trinidad	7	Junio	M. I. Sr. D. Jaime Gutiérrez.
Triduo Eucarístico. Viernes	12	,	D. Bartolomé Marina.
Sábado	13	,	D. Eleuterio Fernández.
/Domingo	14	,	M. I. Sr. Arcediano.
San Pedro Apóstol	29	,	M. I. Sr. D. Jerónimo García.
Santiago Apóstol	25	Julio	Sr. Maestro de Ceremonias.
Asunción de Nuestra Señora	15	Agosto	M. I. Sr. D. José M. Sertucha.
Santísimo Rosario	4	Octubre	D. Emilio Palomo.
Todos los Santos	1	Noviembre	D. Primitivo Sanz.

Sorteo de la Lotería en favor de las Misiones Católicas, celebrado en el Palacio de la Cancillería, Roma, el 8 de Diciembre de 1924.

Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.
93	212	12138	276	26121	223
409	173	12461	107	26618	283
846	387	12602	383	26668	279
1324	335	12756	346	26793	132
1784	215	13416	427	26876	150
2024	470	13452	2	27326	84
2152	395	14142	180	27776	128
2269	216	14710	272	27789	56
2405	90	14884	462	28698	44
2569	242	16785	254	29414	233
2616	550	17180	152	29418	399
3242	144	18371	102	31509	160
3252	298	18463	106	31511	51
4582	187	18593	437	32461	169
4654	65	18626	88	32974	13
4800	43	18814	353	33424	360
5586	77	19017	151	34245	101
5624	268	19799	381	34475	14
5836	336	19964	97	35579	36
6807	255	20238	478	36142	119
6917	403	20593	127	37395	221
7104	166	21220	477	37651	248
8589	479	22720	112	37752	3
8831	217	22865	18	38023	326
9340	147	22907	434	38135	39
10426	81	23005	204	38692	428
11259	87	24012	345	38704	237
11694	422	24224	213	39202	412
11707	198	24869	249	39566	497
11917	38	24916	141	39607	430
11970	325	25535	95	40071	328
12030	28	25593	476	40396	139

Sorteo de la Lotería en favor de las Misiones Católicas, celebrado en el Palacio de la Cancillería, Roma, el 8 de Diciembre de 1924.

Número premiado	Premio núm.	Número premiado	Premio núm.	Número premiado	Premio núm.
138870	234	151551	348	162689	413
139702	440	151601	60	162739	165
140379	471	151911	226	162839	79
140462	394	151930	297	162906	378
140544	182	152081	25	163120	455
141695	15	152251	176	163396	67
142817	34	152252	269	163679	362
142859	178	152608	376	164070	118
143668	468	152988	231	164288	291
143783	386	153013	54	164315	401
144148	243	153277	124	164610	19
145270	455	153485	37	164826	392
145789	461	153575	402	165429	206
145861	375	154694	441	165858	432
145905	495	154921	352	166177	170
146746	189	155441	62	166632	304
147070	98	155488	259	166775	47
147739	179	155668	245	167590	192
147742	439	155808	211	167806	483
147760	371	156709	109	168438	27
147776	306	156719	74	168480	209
147952	498	158104	460	168523	417
148165	404	158469	344	168649	222
148367	450	158918	24	169100	41
148898	70	159003	420	169704	426
149108	457	159137	116	170269	356
149315	131	159447	368	170372	310
149631	488	160374	320	170405	96
150329	409	160486	190	171183	451
150869	145	161514	491	171231	66
151026	130	161889	63	171542	4
151097	201	162231	104	171544	400

Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.
171713	331	180367	492	190734	442
171960	129	180552	393	191151	225
172405	94	181242	138	192825	305
173265	280	182003	494	192881	425
173463	416	182569	238	193300	89
173904	327	183018	390	193940	40
174027	83	183320	487	194622	1
174159	45	183471	281	194694	188
174294	194	184324	473	195409	235
174825	465	184493	191	195532	365
175064	357	184509	500	195692	7
175071	292	184518	338	195944	445
175343	315	184580	155	195981	157
175384	174	185169	433	196158	31
175934	447	185389	229	196535	361
176220	273	186370	85	196952	185
176956	340	186586	142	197296	86
177355	149	187035	5	197869	374
177520	458	188237	308	197971	75
177559	408	188796	55	198153	143
177561	275	188851	103	198246	52
177825	247	189234	446	198991	475
179177	315	189418	115	199121	203
179378	210	189881	219	189817	302
180338	261	189899	303		

NOTA IMPORTANTE.—Los billetes premiados habrán de ser presentados, personalmente, o por otro medio seguro, antes del 1.^o de abril de 1925 en la «Delegazione della Lotteria Pro Propaganda Fide» via Capo le Case 56.—Roma (6),

Pasado el 31 de marzo de 1925, los billetes no presentados se entenderán absolutamente prescritos.

Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.
40497	264	53230	289	72906	274
41115	287	53623	167	72945	369
41381	484	54465	411	73146	227
41674	266	56052	260	74089	364
41722	114	56262	349	74367	197
42186	555	56582	133	74878	314
43318	93	57152	342	75511	366
43421	214	57481	207	75652	199
43615	453	57645	339	76093	256
43807	23	57800	33	76186	125
44289	317	58485	42	76698	136
44660	80	59966	379	76746	396
44704	113	59995	499	77049	120
44879	421	60522	405	77143	68
45130	91	61541	18	77770	92
45354	290	61985	385	77857	284
45938	363	63107	389	78527	108
46153	398	63126	301	78715	452
46246	444	63152	251	78723	354
46582	330	63669	380	78758	480
47047	323	64145	391	79059	58
47527	414	64641	377	79768	448
47571	117	64737	337	80286	312
47651	250	65700	16	80866	200
47717	236	66779	6	81425	228
47758	30	66978	443	81449	311
48138	208	67227	464	81612	181
48408	329	67379	69	81900	172
49250	486	68016	57	82800	244
49623	459	68201	73	82807	240
50112	382	69190	472	82907	154
50367	333	69209	168	84283	21
50997	467	69467	285	84686	481
51135	239	70739	300	85779	148
51361	230	70840	424	85971	159
51915	388	71120	294	86285	176
53020	26	71807	267	86932	232
53059	423	72194	429	87293	1861
53194	183	72321	48	87726	431

Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.	Número premiado	Premio númer.
87740	59	102800	12	121069	358
88788	218	102869	171	121104	321
88948	309	103067	9	121416	496
89574	161	103391	146	122929	205
99716	153	104010	278	123788	490
90139	373	104085	347	124190	436
90304	253	104182	11	124587	35
90661	319	104281	454	124616	466
90663	76	105197	29	124735	202
90742	99	105922	186	125457	49
90920	295	107231	372	126591	397
91262	184	107558	220	127203	22
92326	288	108388	177	128719	163
92467	277	108550	252	129099	384
92539	367	108927	370	129125	162
92648	82	109325	72	130329	271
92668	351	109657	265	130766	122
93039	193	110153	137	130885	196
93517	489	110154	485	131440	135
93698	123	110260	20	131464	140
94142	282	110310	17	131756	318
94613	64	111051	224	132423	493
94985	71	111883	322	132885	258
95032	105	111941	407	133124	10
95394	463	112931	100	134120	406
95689	296	113211	286	134393	270
95888	263	113880	78	134436	341
97081	334	114088	438	135122	46
98557	126	114691	195	135365	121
98730	324	115597	474	135513	410
99117	449	115991	164	136137	316
99507	469	116426	418	136436	419
99552	262	116764	482	136653	53
100151	241	116812	313	136844	293
100217	158	117468	299	137209	246
100225	456	117688	50	137693	343
100922	32	118461	111	138558	156
101815	154	118686	257	138726	332
102231	110	120824	307	138740	359

Concluirá el próximo número

Suscripción para el aguinaldo del Soldado

(8 dic. de 1924.)

Sr. Cura y feligreses de Osma, 17'55 pts.; La Rasa (Osma), 27'60; Berzosa, 10'00; Valdegrulla, 7'25; Valdealvín, y su anejo, 5'20; Alcozar, 10'00; Langa de Duero, 70'00; Valdenarros, 5'00; Molinos de Duero, 8'90; Salduero, 19'65; Monfeagudo, 10'75; Recuerda, 26'00; Tera y Estepa, 11'15; Muriel Viejo y de la Fuente 1'00; Piquera, 5'00; Tardajos de Duero, 6'00; Fuentecantos, 5'60; Fuentelsaz, 2'00; Villanueva de Gormaz, 20'00; Valdenébro, 9'00; P.P. Carmelitas de Burgo de Osma, 5'00; La Olmeda, 4'00; Santiuste y Velasco, 9'00; Torreblacos, 4'50; Rejas de Ucero, 27'00; Nafría de Ucero, 10'00; Anguix, 5'00; Guzmán, 16'30; Abejar, 9'00; Gumiel de Izán, 10'60; La Hinojosa, 2'10; Espejón, 7'55; Fresno de Caracena, 3'35; Camparañón, 10'00; Villabuena, 15'00; Buitrago, 3'10; Pedraza y Aylloncillo, 0'90; Fuentespina, 15'60; Villaciervos de Abajo, 9'00; Fuentefresno, 9'00; Ausejo, anejo del ant. 2'00; Portelrubio y Chavaler, 7'70; San Andrés de Soria, 7'50; Aldea de San Esteban, 6'00; Navalcaballo, 6'25; Lubia, 6'50; Sr. Cura de Navalcaballo y Encargado de Lubia, 5'00; Cueva de Roa, 2'25; Villaescusa, 6'00; Villanueva de Gumiel, 1'65; Peñalba de Castro, 8'50; Fuentepinilla, 7'50; La Fraguas, 6'25; La Mallona, 2'00; Matanza, 1'50; Quintanilla Tres Barrios, 0'50; Calereguá, 25'20; Vellilla de San Esteban, 15'00; Rioseco de Calatañazor, 25'00; Villaciervos de Arriba, 20'00; Quintanas Rubias de Arriba, 3'25; Olmillos, 7'25; Ines, 1'50; Navapalos, 4'05; Alcubilla del Marqués, 4'00; Maestro Nacional de Idem, 1'00; Pedraja de San Esteban, 13'00.

Alcoba de la Torre, 1'00; Baltasar Aguilera, id. 1'00;

Osona, 14'00; Pedraja y Oteruelos, 8'00; Aldealafuente y Tapiela, 7'75; Buberos y Albocabe, 3'25; Aliud y Paredes Royas, 3'00; Alconaba y Cubo de Hogueras, 2'40; Almajano y Canos, 5'00; Carrascosa de la Sierra, 8'70; Ntra. Sra. del Espino de Soria, 44'00; Salvador de id. 6'40; S. Clemente de id. 3'00; Nódalo, 2'25; Nafría la Llana, 2'50; Aracón, 13'40; Villar de Ala, 2'70; Aldehuela del Ricón, Anejo, 3'55; Fuensauco, 5'10; Fuente-techa, 4'90; Fuentelmonje, 9'00; Peñalba de S. Esteban, 5'00; feligreses de id, 14'00; Los Rábanos, 14'25; Garray, 10'30; Espeja, 4'45; Orillares, 2'40; Valderrodilla, 5'00; Vinuesa, 20'00; Herreros, 6'25; Villaverde del Monte, 6'05; Torlengua, 25'00; Navaleno, 10'00.

Duruelo, 32'35; Bocigas, 20'00; Zayas de Torre, 20'00; Atauta y (Maestro), 17'50; Pedrosa de Duero, 2'30; Roa de Duero, 74'70; Fuentemolinos, 4; Castrillo de la Vega, 15'70; Valderrueda, 35'50; Ucero y Valdeavellano, 7'00; Sotos y Valdelinares, 5'65; Barcebalejo, 12'00; Barcebal, 8'12; Ledesma, 6'00; Villaseca de Arciel, 3'10; Lodares de Osma, 3'30; Vildé, 42'50; Blacos, 21'25; Misioneros del Corazón de María de Aranda de Duero, 20'90; Almarza, 34'60; Gallinero, 25'40; Villovela de Esgueva, 8'40; Hijas de María de Burgo de Osma en la colecta, hecha el día de la Immaculada en la S. I. Catedral, 260'69; Andaluz, 15'00; Sr. Maestro y niños de la Escuela de Niños de Osma, 3'30; Aldehorno, 11'00; Aldeanueva de la Serrezuela, 6'00; Fuentenebro, 7'00; La Sequera, 7'00; Moradillo, 19'00; La Aguilera, 32'25; Aza, 5'20; Sofillo de la Rivera, 1'00; La Vid, 8'00; P P. Agustinos de La Vid, 15'00.

TOTAL..... 1.732,51

(continuará)

INDICE GENERAL

AÑO DE 1924.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Pags.

Carta del Papa al Embo. Sr. Cardenal Primado.	4
Alocución de S. S. el Papa a los Emmos. Cardenales.	6
Carta de Su Santidad al P. Mateo Gravvley.	125
Telegrama a Su Santidad y contestación del Embo. Sr. Gasparri.	181
Discurso de su Su Santidad a periodistas católicos	197
Bula de proclamación del Año Santo.	218
Suspensión de indulgencias y facultades en el Año Santo.	265
Facultades extraordinarias a los Confesores de Roma en el Año Santo.	284

CURIA ROMANA

Secretaría de Estado de Su Santidad.

Telegrama del Embo. Sr. Secretario de Estado.	3
---	---

Sagrada C. del Santo Oficio.

Condenación de algunas ediciones del Manuel Bíblico de Brassac y Duchez.	10
Sumisión de los Señores Brassac y Duchez.	226
Condenación del Sac. Ernesto Bonaiute y de sus publica- ciones.	226
Monitum exhortando a los fieles a que se abstengan de vi- sitar y tener correspondencia, aun epistolar, con el P. Pío Petralcina, Capuchino.	298
Decreto condenando la Obra L“Esperienza ética del Evangelio	298

Sagrada C. del Concilio.

De fataibus ad recurrentum	301
----------------------------	-----

Sagrada C. de Sacramentos.

Carta a los Ordinarios de Italia sobre Misas al aire libre. 299

Sagrada Congregación de Ritos.

Bendición del Sismógrafo. 230, 253

Variaciones en el Breviario Romano. 274

VACANTES ECLESIASTICAS

Prebendas y Beneficios vacantes. 231, 323, 360

GOBIERNO DE LA DIOCESIS

Nombramiento de Presidente Diocesano de la P. de la Fé,	17
Id. Director de la Santa Infancia en Soria .	17
Circular del Rvmo. Prelado sobre el Congreso Pedagógico Nacional.	57
Id. del Ilmo. Sr. Vicario (S. V.) comunicando su elección para el G. Ecco. de la Dióceois.	61
Id. sobre nombramientos.	64
Id. sobre los días de Carnaval.	66
Circular sobre la Santa Cuaresma.	83
Nombramiento de Director D. de Acción S. C. A.	91
Id. de Párrocos y Ecónomos.	91
Circular sobre Misiones:	110
Id. sobre el primer Congreso N. de Educación Católica.	120
Edicto anunciando la vacante de Tenor en la S. I. C.	127
Circular sobre el mes de María	141
Edicto anunciando la vacante de Maestro de Capilla en la S. I. C.	144 y 314
Circular a los Sindicatos C. en la fiesta de San Isidro Labrador.	157
Id. sobre la 3. ^a Asamblea N. de Prensa Católica.	167
Id. ordenando que se renueve en todas las Iglesias la Consagración al S. C.	185
Id. sobre la fiesta Misional en la Diócesis.	188
Id. sobre el Día de la Prensa Católica.	203
Id. sobre Ejercicios Espirituales.	213
Id. sobre el mes del Rosario.	28

Id. sobre el día de la Inmaculada, Día de Plegaria Nacional.	330
Id. sobre la Preconización del nuevo Prelado.	335

SECRETARIA DE CAMARA

Avisos sobre Libros parroquiales, Conferencias y Días de Sínodo.	7, 18, 35,
Id. sobre Predicadores Cuaresmales.	86
Exámenes trienales.	122, 164, 249
Aviso sobre los Santos Oeos.	129
Id. sobre el Mes del Sagrado Corazón.	174
Id. sobre Cultos al Espíritu Santo.	175
Dispensa para trabajar en días festivos.	209
Sacerdotés que han practicado los Santos Ejercicios.	239
Indulto Pontificio sobre Misa «Pro Populo»	292
Tabla de Sermones en la S. I. C. en el año ecc'. 1924-25,	362

Administración de Cruzada.

Avisos.	19, 164, 325, 359
Publicación de la Santa Bula.	354

Administración Gral. de Capellanías.

Aviso a los Señores Sacerdotes.	359
---------------------------------	-----

CRONICA DIOCESANA

Noche-Buena y Reyes en el Seminario Conciliar	21
Santa Pastoral Visita en la S. I. Catedral	25
El Ilmo. Prelado en Soria	27
Velada de despedida al Ilmo. Sr. Obispo en el Seminario Conciliar	29, 73
El Ilmo. Sr. Vicario Capitular (S. V.) delicado de salud	297
Nombramiento del nuevo Prelado	313
Edicto anunciando la vacante del Beneficio de Salmista en la S. I. C. de Soria.	316
El M. I. Sr. Dr. D. Silverio Velasco, Canónigo Penitenciaro de la S. I. Catedral, es nombrado Admnr. Apostólico de Ciudad Rodrigo	317
Datos biográficos del nuevo Prelado de la Diócesis	351
Sorteo de la Lotería en favor de Misiones	364, d65

- DOCUMENTOS VARIOS

Peregrinación Eucarística N. al Pilar de Zaragoza	20
Carta del Em ^{no} . Sr. Cardenal Primado al Il ^{mo} . Prelado	53
Tercera Asamblea N. de Prensa Católica	68 y 130
Carta del Em ^{mo} . Sr. Reig sobre Acción Social C. en España	77 y 93
Primer Congreso de Educación Católica	87 y 114
Carta del Presidente de la Confederación N. C. A.	122
Peregrinación al Congreso Eucarístico en Amsterdam	151
Carta del Exmo. Sr. Arzobispo de Valladolid sobre la Semana Ascética	160
Circular del Cardenal Primado sobre el Censo electoral	165
Id. de la Comisión ejecutiva del Monumento al S. C. de Jesús	182
Id. del Exmo. Sr. Arzobispo de Sevilla sobre el "Día de la Prensa"	199
Anuncio de becas en la Universidad P. de Burgos	233
La Semana Ascética de Valladolid	234
Reorganización de la Cooperativa N. del Clero	236
Vacante de Niño de Coro	253
La fiesta del 8 de Septiembre y la C. N. C. A.	254
Certamen científico en honor de Sto. Tomás de Aquino	308

DERECHO Y MORAL

Conferencias Morales y Litúrgicas	146, 163, 228, 252, 277, 307
-----------------------------------	------------------------------

Seminario Conciliar

Relación de las calificaciones obtenidas en el curso 1923-24	234
Apertura de Curso Académico 1923-24	250

DEL PODER CIVIL

<i>Instrucción Pública</i> : Intervención de los Obispos en los Establecimientos de Enseñanza	136
---	-----

Circular contra la enseñanza de doctrinas disolventes	138
---	-----

<i>Ministerio de Estado</i> : Cuenta del Patronato de los Santos Lugares	147
--	-----

Real Decreto creando la Junta Delegada del Real Patronato para la provisión de Prebendas y Beneficios Eccos. 175

Reales Decretos sobre provisión de Beneficios. Id. sobre reclutamiento y reemplazo del ejército	209
Real Orden contra la relajación moral	215
Dirección Gral. del Registro y Notariado: Actos de Consentimiento y Consejo	262
Id. id. del Timbre: sobre matrimonio de pobres	278
Id. id. de Seguridad: Contra los libros inmorales	305
Requisitos del testamento ológrafo	361

COLECTAS

En favor de Covaleda	23
Para los Santos Lugares	130, 155
En favor de los Niños Austriacos y Alemanes	139
De la Epifanía	140
Para las Misiones	295, 328
Id. para la Buena Prensa	295, 328
Para el Aguinaldo del Soldado	367

Bibliografía

La Misión educativa de los Padres	24
La Bella Prisionera	156
«Estudios Eclesiásticos» Revista Trimestral de los PP. Jesuitas	180
Gramática Latina del Dr. D. Manuel Ayala	280
Necrología	124, 164, 248, 264, 296, 327

